

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES".

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la piscicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e Industrial de transformación. INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrónicos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurantes y hoteles Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES". Se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios.

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

CÓDIGO	TABLA	CÓDIGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43000000	43190000	43191600	-----	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43000000	43200000	43202200	43202201	Partes o piezas de teléfono
72000000	72100000	72103300	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones
72000000	72150000	72151600	72151607	Ingeniería de superficie para equipos de comunicaciones
72000000	72150000	72151600	72151608	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas satelitales
72000000	72150000	72151600	72151609	Servicio de soporte del eje de sistemas satelitales

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

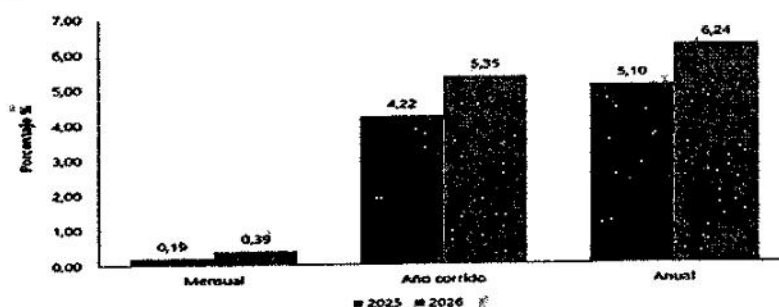


Boletín técnico

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.2.1 RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.2.1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.2.1.2 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto



Cra.16 No. 15-26, Armenia Q - CAM Piso 4, C. P. 630004
Correo electrónico: tic@armenia.gov.co

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Peso (%)	Variación (%)	
Recreación y cultura	2,79	0,20	0,01	0,88	0,09
Información y comunicación	4,31	-0,15	0,09	0,81	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	0,45	0,06	0,71	0,15
Bienes y servicios diversos	5,38	0,44	0,02	0,52	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,39	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	31,13	0,08	0,02	0,38	0,10
Restaurantes y hoteles	8,40	0,40	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	13,28	-0,08	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	2,98	-0,02	0,06	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.1.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

1.2.2 RESULTADOS AÑO CORRIDO

1.2.2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.2.2.2 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Agos 2025	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,09	8,12	1,28	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	5,42	8,86	0,83	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,13	6,26	0,28
Educación	4,41	8,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,09	0,06	5,73	0,10
TOTAL	100,00	3,66	1,14	4,60	1,44
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	35,12	4,03	0,07	4,60	0,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,76	3,34	0,17	4,60	0,23
Bienes y servicios diversos	9,38	4,36	0,58	4,25	0,87
Transporte	12,93	4,83	-0,03	4,10	0,11
Información y comunicación	4,93	3,79	0,02	3,71	0,11
Recreación y cultura	3,96	1,63	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.2.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

1.2.3 RESULTADO ANUAL

1.2.3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.2.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales	
Restaurantes y hoteles	8,43	7,78	0,65	8,38	1,08	
Salud	1,71	8,87	0,09	6,30	0,14	
Educación	4,61	7,87	0,31	7,45	0,30	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,55	0,09	6,84	0,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,58	3,18	0,13	6,67	0,27	
TOTAL	100,00	6,10	5,10	6,24	6,24	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,08	6,13	1,18	6,10	1,18	
Bienes y servicios diversos	8,38	4,00	0,21	6,05	0,31	
Información y comunicación	4,33	-0,86	-0,02	5,97	0,16	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78	
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70	
Recreación y cultura	3,79	7,83	0,08	4,98	0,18	
Prendas de vestir y calzado	3,86	2,02	0,08	3,26	0,10	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.2.3.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,28
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,30
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%); Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

1.2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



DANE

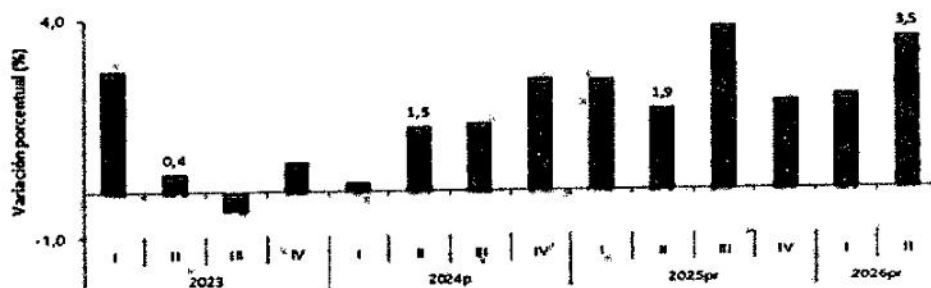
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

1.2.3.1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

1.2.3.2 Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026^{pr} el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo período de 2025^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

1.3 ASPECTOS NORMATIVOS

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la Constitución Política de 1991.

LEY 80 DE 1993

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 2, literal b) Define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93). Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia le corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Decreto 1078 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

DECRETO 0287 DE 2026: Establece un **Sistema de Preferencias** y medidas afirmativas obligatorias para que las entidades estatales impulsen la participación de emprendimientos, empresas y personas con discapacidad en las compras del Estado, el cual modifica los Artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. De la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015.

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido del presente proceso de selección:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE RADIOREPARACIONES		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	REPETIDOR MOTOROLA DGR 6175 (setta: ubicada en el cerro el Castillo): Frecuencia 136-174Mhz INCLUYE: Duplexor de 4 cavidades, antena 4 dipolos de 6 a 9db , Cable heliax de 1/2" con sus conectores, Batería y cables para su funcionamiento NOTA: incluye gatos de transporte a sitio	1
2	REPETIDOR MOTOROLA DGR 6175 (bomberos: Cerro Planadas) Frecuencia 136-174Mhz INCLUYE: Duplexor de 4 cavidades, antena 4 dipolos de 6 a 9db , Cable heliax de 1/2" con sus conectores, Batería y cables para su funcionamiento NOTA: incluye gatos de transporte a sitio	1
3	REPETIDOR MOTOROLA DGR 6175 (OMGER, Cerro Planadas) Frecuencia 136-174Mhz INCLUYE: Duplexor de 4 cavidades, antena 4 dipolos de 6 a 9db , Cable heliax de 1/2" con sus conectores, Batería y cables para su funcionamiento, NOTA: incluye gatos de transporte a sitio	1
4	RADIO PORTATIL PARA BOMBEROS MARCA MOTOROLA DIGITAL DGP 8050/5550 (14 Bomberos, 57 Setta,) CARACTERISTICAS GENERALES Potencia 5 W Canales 32 Frecuencia 136 - 174 Mhz Forma de Operación Digital (TDMA) / Análoga Tipo Cargador Carga Inteligente con puerto para analizar baterías GPS Integrado Bluetooth Integrado Voz y Datos Incluye: cargador, antena y clip	71
5	RADIO BASE PARA ESTACIONES Y VEHICULOS MOTOROLA DGM 8500 (Bomberos: Estación Sinai, Estación Jardines) CARACTERISTICAS GENERALES Potencia 25 W Canales 1000 Frecuencia 136 - 174 Mhz Forma de Operación Digital (TDMA) / Análoga Bluetooth Integrado Voz y Datos Posibilidad de Mensajería de Texto Posibilidad de Tickets de Ordenes de Trabajo GPS Integrado Incluye: antena de techo, cable coaxial con sus respectivos conectores, cargador de baterías y baterías	2
6	RADIOS MOVILES MOTOROLA DGM 8500/5500 (Bomberos) CARACTERISTICAS GENERALES Potencia 25 W Canales 1000 Frecuencia 136 - 174 Mhz Forma de Operación Digital (TDMA) / Análoga Bluetooth Integrado Voz y Datos Posibilidad de Mensajería de Texto Posibilidad de Tickets de Ordenes de Trabajo GPS Integrado Incluye: antena Movil, Micrófono, cable de poder	12
7	RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP450 (OMGER) CARACTERISITCAS GENERALES Tecnología modo dual (analógico y digital DMR) Canales 16 o 32 canales, según modelo Frecuencia VHF 136-174 Mhz Potencia de salida (RF) VHF 1-5W Modo directo de capacidad doble, TDMA DMR incluye: cargador, antena y clip	5
8	RADIO BASE MOTOROLA DEM 500 (OMGER) CARACTERISITCAS GENERALES Tecnología modo dual (analógico y digital DMR) Canales 128 Frecuencia VHF 136-174 Mhz Potencia de salida (RF) VHF 25-45W Modo directo de capacidad doble, TDMA DMR INCLUYE: base cargador, Batería, antena y clip	2

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO: En el evento en que el Municipio de Armenia Q requiera durante la ejecución del contrato un ítem diferente a los contemplados dentro de las especificaciones técnicas, para la pactación de los precios de los ítems no previstos la entidad aplicará el siguiente procedimiento para realizar el contrato modificatorio respectivo. El Contratista a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el ítem requerido, el Municipio de Armenia solicitará por lo menos dos cotizaciones más de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el valor promedio del mercado de ese ítem. Si el valor propuesto por el Contratista es inferior al valor promedio establecido, el Municipio tomará este valor; de lo contrario, se tomará el valor promedio arrojado por el estudio del mercado y soportado con las cotizaciones recibidas por la Entidad.

Nota: La lista estimada de repuestos se incluye únicamente con carácter informativo y no condiciona el alcance del servicio a todo costo.

BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM	DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Batería de 200 amperios Voltaje nominal 12(6 celdas por unidad, capacidad nominal (25°C) 200Ah @15,0HR Máxima corriente de carga 50A, Máxima corriente de descarga 500A, Autodescarga 4000, Temperatura Ambiente: aproximadamente -2.5% por mes @ 20°C descarga: -25~65°C, Tensión de carga flotante: 13.5V @25°C (-3mV/celda/°C), Igualar y usar el ciclo de carga de voltaje 14.1 ~ 14.7V @25°C, tipo de terminal; terminal de cobre hembra tipo M8, Resistencia interna: Aproximadamente 0.003Ω (Totalmente cargando @25°C), (medidas equipo(alto, ancho, largo)220*235*485mm, Peso neto (kg): 57.0kg	UNIDAD	1
2	Cable heliax de 1/2" Impedancia: 50 Ω, Diámetro Exterior: 13.2 mm, Factor de Velocidad: 81 %, Atenuación en 30 mts UHF 450 MHz: 2.32 dB, Atenuación en 30 mts UHF 800 MHz: 3.20 dB, Diámetro Conductor Interno (mm): 3.6, Aislamiento: Dieléctrico Espumado, Blindaje: Cobre corrugado sólido 100 %, Peso por Metro (Kg): 0.21.	METRO	1
3	Duplexer de 4 cavidades en la banda de VHF 138-174Mhz con 70 dB de aislamiento. • Solamente 1.5 dB de pérdida de inserción a 500 kHz de separación. • Aislamiento de 80 dB a 3 MHz de separación típica. 2 cavidades de TX - VSWR de Entrada (máx.) 1.5:1 - Impedancia Ω 50 - Entrada de Potencia Promedio (máx.) W 350 - Conectores de Entrada N-Hembra - Conectores de Salida N-Hembra - Separación entre Frecuencias (mín.) MHz 0.5 - Pérdida por Inserción (máx.) Tx a Antena dB 1.5 - Aislamiento (mín.) dB 70 - Configuraciones de Montaje Rack de 19 (483) - Rango de Temperatura °F (°C) -40 a 140 (-40 a 60)	UNIDAD	1
4	Conector Macho. Modo de ensamble: expandible. Cuerpo: Plateado. Contacto central: baño en oro. Aislante dieléctrico: Teflón.	UNIDAD	1
5	Conector hembra. Modo de ensamble: expandible. Cuerpo: Plateado. Contacto central: baño en oro. Aislante dieléctrico: Teflón.	UNIDAD	1
6	Cola reductora en cable Rg 8 de alta ganancia conectores N macho a N macho en baño de plata aproximadamente de 3 mts	UNIDAD	1
7	Jumper de cable Coaxial de RF de doble blindaje en RG 124 con conectores N macho a BNC en baño de plata para Duplexer y equipo repetidor	UNIDAD	1
8	Batería original impres de 2900 mAh compatible con los radios Motorola DGP8050a características: Química: Clasificación de seguridad, intrínseca, Clasificación Ip:IP68.ORIGINAL, Clasificación de seguridad intrínseca, BATT IMPRES LIION TIA4950 HE DENS IP68 2900T. Para radio DGP intrínseco. Disponible	UNIDAD	1
9	Perilla plástica original de volumen	UNIDAD	1
10	Perilla plástica original de frecuencia	UNIDAD	1
11	Protector lateral de pines original para radios portátiles Motorola	UNIDAD	1
12	Antena helicoidal original Motorola en VHF/GPS en la banda de 144-165Mhz para radio	UNIDAD	1
13	Gabinete metálico tipo rack, cerrado de 1.50Cms para la instalación de los equipos de radioreparaciones	UNIDAD	1
14	Transformador de aislamiento de 1 kw con 4 salidas AC especial para equipos de radioreparaciones	UNIDAD	1
15	PDU (Unidad de Distribución de Energía) es una regleta de enchufes para equipos de rack que distribuye energía eléctrica confiable	UNIDAD	1
16	Cable de alimentación para la repetidora motorola DGR6175, Cable, battery backup	UNIDAD	1
17	Cable de alimentación 12 VDC con fusibles para radios móviles DGM8500	UNIDAD	1

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

18	Microfono con PTT para radios móviles Motorola DGM8500	UNIDAD	1
19	Altavoz externo 13W 4Ω para radios móviles	UNIDAD	1
20	Antena vehicular VHF 150-160 MHz (base, cable rg 58 + conector + látigo de 5/8)	UNIDAD	1
21	Fusibles mini 15A para radios móviles	UNIDAD	1
22	Cargador rápido individual para radios portátiles DGP8550 (original Motorola)	UNIDAD	1
23	Clip de cinturón / correa para radios portátiles para DGP8550 (Original Motorola)	UNIDAD	1
24	Fuente Cargador de alimentación interna repetidora Motorola DGR6175	UNIDAD	1
25	Ventiladores / kit refrigeración repetidora DGR6175	UNIDAD	1
26	Abrazaderas y herrajes galvanizados para antena	UNIDAD	1
27	Perillas y varillas de sintonía para dúplexer	UNIDAD	1
28	Tornillería inoxidable variada para racks y antenas	UNIDAD	1
29	Sistema de puesta a tierra i: para la repetidora incluye: Kit de electrodos (3 varillas de cobre de 1,50 mts), 2 dosis de favigel por 25 kilos, 15 mts de cable desnudo, 5 mts de cable encauchado de 1/0, 1 borne para cable 2, 1 barraje de 20 cms con aisladores, 3 kis de soldadura isotérmica (totalmente instalada y certificada) con telurómetro	UNIDAD	1
30	Kit frontal, gps y ensamblaje frontal para radios Motorola - (carcasas) con botonera y pantalla que incluye conector de accesorios	UNIDAD	1
31	Kit frontal, gps y esambleje frontal para radios Motorola (carcasas) sin botonera y pantalla que incluye conector de accesorios	UNIDAD	1
32	Guardapolvo para radio Motorola DGP 8550 y 8050	UNIDAD	1
33	Control de volumen para radio Motorola DGP 8550	UNIDAD	1
34	Clip para radio Motorola DGP 8050 y 8550	UNIDAD	1
35	Batería para radio portátil tipo DEP 450, tecnología Li-Ion, capacidad mínima 1500-2000 mAh, compatible con radios portátiles Motorola Handy DEP450	UNIDAD	1
36	Cargador individual para radio portátil tipo DEP 450, base de carga con alimentación AC, compatible con baterías del equipo	UNIDAD	1
37	Antena portátil VHF (136-174 MHz) para radio portátil, tipo helicoidal, compatible con Motorola DEP450	UNIDAD	1
38	Microfono remoto RSM con PTT para radio portátil Motorola DEP 450	UNIDAD	1
39	Microfono con PTT para radio móvil Motorola DEM 500	UNIDAD	1
40	Cable de alimentación 12 VDC con fusibles para radio móvil Motorola DEM 500	UNIDAD	1
41	Base de montaje bracket para radio móvil Motorola DEM 500, incluye tornillería	UNIDAD	1
42	Antena VHF para radio móvil/base Motorola DEM 500, frecuencia 136-174 MHz, con base, cable coaxial y conector compatible	UNIDAD	1
43	Fuente Cargador de alimentación regulada 12 VDC A 20AMP para radio móvil/base Motorola DEM 500	UNIDAD	1

1.5 OTROS ASPECTOS

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las **MIPYMES** que podrían ser potenciales proveedoras directas ó indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso, de esta forma se consultó con diferentes fuentes para obtener la información que se presenta a continuación:

C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

Nº	MATRÍCULA	Razón Social	Descripción de los servicios	Tipología de la Empresa
1	103656	MARIO ALEXANDER CALDERON BEDOYA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
2	137793	VASQUEZ CARDONA JOHANNY	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
3	183092	MARIA ELENA CORTES GUARIN	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
4	185814	REYES TORRES HENRY	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
5	189987	SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
6	190701	OSORIO GRAJALES CLAUDIA LORENA	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
7	191739	GONZALEZ HURTADO JOSE FERNEY	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
8	192724	LOPEZ LOPEZ LEDY	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
9	198527	LINKATECH S.A.S.	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
10	200212	ANDRES FELIPE ZAMBRANO GIRALDO	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
11	206243	PRIME INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S.	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
12	206258	NARANJO FLOREZ JOSE JULIAN	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
13	207313	LOAIZA TROCHEZ DANIEL LIDER	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
14	210404	MARYORY CEBALLOS	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
15	210632	CADAVID SALAZAR PAULA ANDREA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES.**

16	216592	JUAN JOSÉ PARADA ZULUAGA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
17	216833	CARMONA ORTEGA CLAUDIA VIVIANA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
18	220647	ANDRES MAURICIO ARBELAEZ SUAREZ	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
19	222544	JAIRO ANDRES DAMELINES TORRES	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
20	222951	GALLEGÓ PATIÑO CARLOS ANDRES	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
21	223065	GARCÍA REYES JAVIER	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
22	231167	OROZCO JURADO JHON FREDDY	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
23	233488	JOHAN SEBASTIAN ROJAS GIRALDO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
24	235842	TORRES LOPEZ CARLOS ANDRES	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
25	237247	BBI COLOMBIA SERVICE S.A.S.	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
26	237649	CESAR AUGUSTO VILLA	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
27	239201	HUMAN BUSINESS INTERACTIONS TECHNOLOGIES S.A.S	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
28	242293	BACA ARICAPA OBDULIO JOSE	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
29	242478	NARANJO ORTIZ JEFFERSON STIVEN	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
30	242875	JHONNY ALVEIRO FLOREZ VELASQUEZ	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
31	244480	GUTIERREZ PALACIO LEIDY CAROLINA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

32	244806	YEFFERSON ANDRES LOPEZ SEPULVEDA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
33	246248	CONTRERAS RODRIGUEZ YEIMY FERNANDA	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
34	247932	LUGO PARGA SANDRA MILENA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
35	248049	GUTIERREZ BARON LILIANA,	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
36	249096	BDT INGENIERIA S.A.S.	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
37	250110	JOSE URIEL PATIÑO PERDOMO	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
38	250166	GARCIA PUERTA JOSE LUIS	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
39	250528	LAMBRA ELÉCTRICOS S.A.S	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
40	251923	EDGAR LEANDRO MORENO PALACIO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
41	253034	JULIAN ALEJANDRO ROJO GUIRAL	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
42	258207	BIOINGENIERIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS AVANZADA S.A.S	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
43	259441	YHEISON CAMILO ORTIZ GONZALEZ	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
44	262113	LEON PIÑEROS JAIDER DANIEL	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
45	262883	GRAJALES GIL JORGE IVAN	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
46	263216	SERVI EMPRESA SAS	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
47	265835	JUAN DAVID FLOREZ CASTRILLON	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

48	267065	MORTON INGENIERIA ELECTRICA SAS	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
49	267719	RAFAEL ENRIQUE NAVAL PEREIRA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
50	270061	OCHOA ZULUAGA DEISY VIVIANA	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
51	270250	GUZMAN RESTREPO DANIELA	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
52	270297	ROJAS GONZALEZ JOHAN SEBASTIAN	S9512 *** Manténimimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
53	272511	MAZO CARDONA ALEX YOAN	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
54	273111	RAMIREZ BERRIO JOHAN DIDIER	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
55	275317	ORDONEZ CUELLAR JAIME ALBERTO	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
56	275377	MARIA JOSE LOPEZ TORO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
57	275408	RENDON SOLANO WILLIAM ARIEL	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
58	276285	SALAZAR CASTAÑEDA LUIS JULIAN	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
59	276801	VILLAMARIN HERNANDEZ DIEGO FERNANDO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
60	276987	NOVA SOLUCIONES FR SAS	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
61	281780	ESCOBEDO FANDIÑO WILMAR ESTIVEN	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
62	282643	LOGIMANTEC S.A.S	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
63	285979	RAMOS CELIS CLAUDIA MARCELA	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

64	286469	GOMEZ GIRALDO AMANDA DEL SOCORRO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
65	286572	RAMIREZ BUITRAGO JULIAN ANDRES	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
66	287408	LOPEZ GARCIA JAVIER ANTONIO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
67	289638	ORTIZ SANDRA MARIELA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
68	290027	MENDEZ RODRIGUEZ MARIA MARBEL	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
69	291167	GARCIA CADAVID THOMAS	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
70	291224	OMNIINGENIERIA AM S.A.S	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
71	291786	GIRALDO GUTIERREZ ANDRES MAURICIO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
72	292256	CORTES GONZALEZ JOSE DAVID	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
73	294015	PINEDA SANCHEZ JOSE GERARDO	C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	MICRO EMPRESA
74	294252	AREVALO PORTILLA JOHN ALEXANDER	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
75	294608	BDT INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
76	294634	SERVICIOS AUTOMATIZACION MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S	C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	MICRO EMPRESA
77	294802	SOLUCIONES QUIMICAS S.A.S.	C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico	MICRO EMPRESA
78	295138	HERRERA CARDONA KELLY JOHANNA	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
79	295654	GARAY VARON RUBEN DARIO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

80*	298397	LOPEZ CELIS IVAN DARIO	S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de reparación	MICRO EMPRESA
-----	--------	------------------------	--	---------------

En resumen, en el Departamento del Quindío, con los códigos:

C3313 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
C3314 ** Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
C3319 ** Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
S9512 ** Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

De acuerdo con el análisis efectuado y con la identificación de las MiPymes cuyas actividades económicas guardan relación con el objeto y alcance del presente proceso de contratación, se evidenció la existencia de ochenta (80) MiPymes en el Departamento del Quindío, registradas bajo los códigos CIU anteriormente señalados, asociados con actividades de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, eléctricos, otros tipos de equipos y equipos de comunicación. De estas, sesenta y cuatro (64) se encuentran domiciliadas en el Municipio de Armenia y las dieciséis (16) restantes se encuentran distribuidas en otros municipios del Departamento del Quindío. En consecuencia, se tiene que las MiPymes domiciliadas en el Municipio de Armenia representan el ochenta por ciento (80 %) del universo empresarial identificado en el análisis efectuado, lo que evidencia una concentración significativa de potenciales proveedores locales cuyas actividades económicas guardan relación con la naturaleza de los servicios requeridos por la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a **Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a **\$511.708.497**.

En este contexto, los resultados del análisis de la oferta permiten evidenciar la existencia de un mercado empresarial local con potencial para concurrir al proceso de selección. En particular, la identificación de sesenta y cuatro (64) MiPymes domiciliadas en el Municipio de Armenia, equivalentes al ochenta por ciento (80 %) de las empresas identificadas en el Departamento del Quindío bajo las actividades económicas analizadas, constituye un elemento objetivo del estudio del sector que sustenta la priorización del ámbito municipal para efectos de la eventual limitación territorial del proceso. Lo anterior, no implica presumir que la totalidad de las empresas identificadas cumplen los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia o las demás condiciones que se establezcan en los Documentos del Proceso, toda vez que su cumplimiento deberá ser acreditado individualmente por los interesados durante el proceso de selección.

En consecuencia, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el análisis de la oferta, la Entidad establece el siguiente orden de prioridad para efectos de la

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

eventual limitación a MiPymes, siempre que se configuren los presupuestos y requisitos previstos en la normativa aplicable:

AMBITO DE LA EVENTUAL LIMITACIÓN	PRIORIDAD
Limitación MiPymes del Municipio de Armenia	Prioridad 1
Limitación MiPymes del Departamento del Quindío	Prioridad 2
Limitación MiPymes Nacionales	Prioridad 3

La determinación del Municipio de Armenia como primera prioridad, encuentra sustento en los resultados concretos del análisis de la oferta efectuado por la Entidad, en el cual se identificó una participación mayoritaria de MiPymes domiciliadas en dicho municipio dentro del universo empresarial analizado. En efecto, de las ochenta (80) MiPymes identificadas en el Departamento del Quindío bajo los códigos CIIU relacionados con las actividades requeridas, sesenta y cuatro (64) se encuentran domiciliadas en Armenia, circunstancia que permite evidenciar una oferta empresarial local significativa y relacionada, desde el punto de vista de su actividad económica registrada, con la naturaleza del objeto contractual.

Por su parte, artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades deberán definir en el estudio del sector las condiciones habilitantes diferenciales aplicables a las MiPymes domiciliadas en Colombia, con el fin de promover su participación en los procesos de selección. Para tal efecto, y de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: (i) tiempo de experiencia; (ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia; (iii) índices de capacidad financiera; (iv) índices de capacidad organizacional; y (v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Conforme a lo anterior, la Entidad precisará en los estudios previos el criterio diferencial aplicable a las MiPymes en el aspecto de la experiencia, el cual se materializará como elemento habilitante a considerar en el presente proceso de selección.

De igual manera el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 establece; "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", y una vez realizado un análisis de las condiciones particulares que presenta el Departamento del Quindío en el que podemos encontrar la siguiente información:

POBREZA MONETARIA	157.000
DESPLAZADOS	29.725
REINTEGRACIÓN	279

Fuente: Se Secretaría de Hacienda de Armenia con datos Dane (2024)
<https://observatorioarmenia.org/site/6-2-indice-de-pobreza-monetaria-quindio-y-armenia/>

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

De conformidad con los datos anteriormente expuestos y teniendo como consideración que según el censo de población y vivienda realizado por el DANE en el año 2018, el Departamento del Quindío cuenta con una población de 509.640 habitantes, por lo que el Municipio de Armenia establece que **no es conveniente establecer**, que los elementos a comprar sean provistos por parte de población en condiciones de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, considerando que los elementos que se puedan llegar a necesitar no son fabricados o producidos en el territorio nacional, circunstancia que limita la posibilidad de implementar dicha medida afirmativa sin afectar la satisfacción de la necesidad que se pretende atender.

Criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 287 de 2026, modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, e incorporó el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el cual constituye un conjunto estructurado de medidas afirmativas de naturaleza jurídica, técnica y procedimental que deben ser implementadas por las Entidades Estatales en sus procesos de contratación con el propósito de promover condiciones efectivas de igualdad, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar la participación de las personas con discapacidad como proponentes, contratistas e integrantes de la cadena de compras públicas.

En este sentido, el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, dispone que las entidades estatales deberán planear, estructurar y ejecutar sus procesos de contratación considerando las herramientas que integran el Sistema de Preferencias, dentro de las cuales se encuentran las herramientas de planeación para procesos inclusivos, las compras públicas accesibles, los criterios habilitantes diferenciales cuando resulten procedentes, el puntaje adicional, las condiciones especiales de ejecución contractual y la inclusión de personas con discapacidad en los contratos de prestación de servicios, según la modalidad de selección y la naturaleza del objeto contractual.

En desarrollo de dicho mandato, el municipio de Armenia, realizó el análisis de las características técnicas, comerciales y del mercado correspondiente al objeto *"Prestación de servicios para el mantenimiento con bolsa de repuestos y elementos para el sistema de radiocomunicaciones"*, evidenciando que se trata de un servicio especializado que requiere conocimientos técnicos en sistemas de radiocomunicaciones, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la disponibilidad de repuestos y elementos compatibles con la infraestructura sistema de radiocomunicaciones existente del Municipio de Armenia.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso se realiza bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y libre competencia, procurando que las condiciones de participación y los requisitos establecidos respondan

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

exclusivamente a la necesidad que se pretende satisfacer y no constituyan barreras injustificadas para la participación de los diferentes actores del mercado, incluidos los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cuenten con la capacidad técnica y jurídica para ejecutar el objeto contractual.

**ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD — DECRETO 287 DEL 19 DE MARZO DE 2026**

En desarrollo del principio de planeación previsto en el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y del deber de búsqueda razonable de información que recae sobre la entidad contratante en el contexto del Sistema Integral de Preferencias, mediante comunicación interna se elevó solicitud a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Armenia, dependencia municipal competente en la caracterización del tejido económico local conforme a sus funciones institucionales, con el fin de obtener la caracterización de emprendimientos y empresas integradas por personas con discapacidad.

Mediante oficio externo identificado con el radicado 2026-OF-8181 del 08 de septiembre de 2026, suscrito por el doctor Diego Fernando Tobón Gil, Secretario de Desarrollo Económico, la dependencia consultada remitió la base de datos de caracterización piloto por comuna correspondiente a las vigencias 2024, 2025 y 2026, la cual contiene dieciocho (18) emprendimientos integrados por personas en condición de discapacidad. La caracterización por sector económico recibida es la siguiente:

COMUNA	NOMBRE EMPRENDEDOR	GENERO	RANGO DE EDAD (13-17-C) 18- 28(D) (29-59-E) (60+ F)	TPO EMPRESARI AL (UNIPERSONAL MICRO, PEQUEÑA MEDIANA-GRAN EMPRESA)	CATEGORIA DEL NEGOCIO
2	Claudia Marcela Luna Abel	Mujer	29-59	MICROEMPRESA	SISTEMA MODA (TEXTILES)
7	Jaidiver Gallego	Hombre	29-59	MICROEMPRESA	QUÍMICOS Y CIENCIAS DE
9	Oscar osorio	Hombre	18-28	MICROEMPRESA	SISTEMA MODA (TEXTILES)
7	Martha Sepúlveda	Hombre	29-59	MICROEMPRESA	SISTEMA MODA (TEXTILES)
10	LIGIA CALDERON	Mujer	29-59	MICROEMPRESA	SISTEMA MODA (TEXTILES)
7	Elias Hernández	Hombre	60+	MICROEMPRESA	COMERCIALIZADORA
7		Hombre	29-59	MICROEMPRESA	COMERCIALIZADORA
7	María netty Hernandez	Mujer	60+	MICROEMPRESA	COMERCIALIZADORA
5	Daniel Agudelo Osorio	Hombre	29-59	MICROEMPRESA	COMERCIALIZADORA
2	Luis Guillermo Giraldo galk	Hombre	60+	MICROEMPRESA	PRODUCTORA
2	Jhon Anderson Londoño	Hombre	29-59	Micro Empresa	Productora
3	Gloria yaneth Vanegas M.	Mujer	29-59	Unipersonal	Productora
7	Harald Weiss	Hombre	29-59	Unipersonal	Productora Comercializa
1	Pablo Emilio Cruz	Hombre	60+	Unipersonal	Productora
6	Mayra Alejandra reyes	Mujer	29-59	Unipersonal	Productora Marca propia
6	Olga Mariela Guzman	Mujer	60+	Unipersonal	Productora Servicios gastronomicos
3	Beariz Zuluaga Sanchez	Mujer	29-59	Unipersonal	PRODUCTOR- COMERCIALIZADOR
4	Alejandro Cardona	Hombre	29-59	Unipersonal	MARCA PROPIA

Realizado el cruce entre el código UNSPSC asociado al objeto contractual (43191600; 43202201; 72103302; 72151607; 72151608; 72151609 – Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal, Partes de piezas de teléfono, Mantenimiento o

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

soporte de equipo de telecomunicaciones, Ingeniería de superficie para equipos de comunicaciones, Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas satelitales y Servicio de soporte del eje de sistemas satelitales) y los sectores económicos reportados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la base de datos remitida, se concluye que ninguno de los dieciocho (18) emprendimientos de personas con discapacidad caracterizados en el municipio de Armenia desarrolla actividades comerciales dentro del sector económico de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo especializado. En consecuencia, ninguno de los sectores económicos identificados en dicha caracterización corresponde al portafolio de servicios requerido en el presente proceso de selección.

Lo anterior se refuerza por la naturaleza altamente especializada del objeto contractual, implica conocimientos técnicos especializados, herramientas certificadas y protocolos propios del fabricante, así como la adquisición de elementos tecnológicos específicos, razón por la cual solo un número reducido de empresas a nivel nacional cuentan con la disponibilidad o stock de este tipo de elementos. Esta condición técnica restringe de manera objetiva el universo de proveedores habilitados para participar en el proceso, independientemente de su clasificación como emprendimiento o empresa convencional. Por lo expuesto, no es viable aplicar la preferencia establecida para emprendimientos de personas con discapacidad en el presente proceso, al no existir oferta disponible en ese segmento que corresponda al bien o servicio requerido por la entidad.

Como complemento al pronunciamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, esta dependencia revisó las fuentes de información que la Circular Externa CCE-003 de 2026 enlista en su numeral viii) con carácter potestativo. La consulta se realizó el 01 de septiembre de 2026 y comprendió las cuatro plataformas allí referidas.

Como parte del análisis efectuado, se consultó el **Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)**, actualizado por el Ministerio de Salud y Protección Social¹, con corte al 19 de diciembre de 2025, obteniéndose la siguiente información:

Nivel nacional: 576.308 registros.

Departamento del Quindío: 12.373 registros.

Municipio de Armenia: 4.377 registros.

Las cifras anteriores, evidencian una población representativa cuya participación en la actividad económica y en los procesos de contratación pública debe ser promovida mediante la implementación de medidas afirmativas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras de acceso. En tal sentido, el Municipio de Armenia incorporó desde la etapa de planeación el análisis previsto en el Decreto 287 de 2026, evaluando las condiciones del mercado, la naturaleza del objeto contractual y la proporcionalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que serán exigidos dentro del presente proceso de selección, con el propósito de garantizar que estos respondan exclusivamente a la necesidad a satisfacer y no constituyan barreras injustificadas para la participación de los diferentes actores económicos.

¹ https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Registro-para-la-Localizacion-y-Caracterizacion-de/kjie-h58h/explore/query/SELECT%0A%20%20departamentoregistro%60%2C%0A%20%20municipioregistro%60%2C%0A%20%20fecharegistro%60%2C%0A%20%20tipoalteracion%60%2C%0A%20%20numpersonas%60%0A%20WHERE%0A%20caseless_contains%28%60departamentoregistro%60%2C%20%22quindio%22%29%0A%20AND%20caseless_contains%28%60municipioregistro%60%2C%20%22armenia%22%29/page/filter

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, deberán incorporar el enfoque de Compras Públicas Accesibles desde la etapa de planeación de los procesos contractuales. En cumplimiento de dicha disposición, el presente estudio del sector desarrolla el análisis correspondiente frente al objeto contractual, las condiciones del mercado y las características propias del proceso de selección, verificando la procedencia de las herramientas que integran el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad.

Dentro de dichas medidas, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 regula la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante ajustes relacionados con la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional o la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de facilitar su participación en los procesos de contratación. No obstante, la citada disposición establece expresamente que esta medida resulta aplicable a los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y a los procesos competitivos adelantados por entidades sometidas a regímenes especiales de contratación, razón por la cual el propio reglamento delimitó su ámbito de aplicación a dichas modalidades de selección.

En consecuencia, una vez analizadas las características técnicas del objeto contractual, las condiciones del mercado y la modalidad de selección correspondiente al presente proceso de mínima cuantía, el Municipio de Armenia concluye que no resulta procedente incorporar en el presente proceso criterios habilitantes diferenciales, toda vez que el propio artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, prevé expresamente que esta herramienta afirmativa corresponde a modalidades de selección distintas a la mínima cuantía.

Lo anterior no implica la inaplicación del Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad. Por el contrario, evidencia el cumplimiento del deber de planeación previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, mediante el análisis de las herramientas que integran dicho sistema y la verificación de su procedencia frente a la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección aplicable.

El Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad — RLCPD del Ministerio de Salud y Protección Social arroja cuatro mil trescientos setenta y siete (4.377) registros para el municipio de Armenia (código DANE 63001). La base de datos se compone de cinco campos a saber, departamento, municipio, fecha de registro, tipo de alteración funcional y número de personas y no incluye información sobre actividad económica, sector productivo ni vinculación de las personas registradas a emprendimientos o empresas, por lo que no permite identificar proveedores potenciales en el segmento del presente proceso.

En el sitio web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, el boletín técnico específico más reciente sobre personas con discapacidad corresponde al publicado el 28 de mayo de 2020. La información estadística disponible se presenta sin clasificación por sector económico y sin desagregación municipal, condición que limita su utilidad para los efectos de identificación de proveedores domiciliados en Armenia.

El portal de discapacidad del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, con corte al 30 de junio de 2026, registra dieciocho mil novecientas treinta y un (18.931) personas con discapacidad vinculadas al Estado colombiano, de las cuales quince mil doscientas treinta y seis (15.236) son servidores públicos y tres mil seiscientos noventa y cinco (3.695) han sido contratadas bajo modalidad de prestación de servicios. La información, con fuente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SÍGEP, se circunscribe a la vinculación con el sector público y no comprende el universo

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

de proveedores privados ni de emprendimientos del sector productivo, por lo cual no resulta útil para el análisis del sector en este proceso."

En el portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, se efectuaron dos consultas: la primera, por los términos "personas con discapacidad contratación pública", arrojó mil doscientos tres (1.203) registros publicados por distintas entidades del Estado; la segunda, con el término más específico "emprendimientos discapacidad", arrojó nueve (9). De la revisión a estos resultados, el más relevante para el análisis del sector es la base de datos de beneficiarios del programa "Mi Negocio" del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS, programa nacional de apoyo a emprendimientos productivos en favor de población vulnerable, que discrimina a sus beneficiarios por condición de discapacidad. La consulta aplicando los filtros de municipio de atención correspondiente al código 63001 y condición de discapacidad arroja veinte (20) beneficiarios en el municipio de Armenia. Los campos disponibles en la base —nivel educativo, estado civil, etnia, género, rango de edad, tipo de actividad y tipo de bien— informan el perfil sociodemográfico del beneficiario y la modalidad de capitalización recibida, sin discriminar el sector económico específico del emprendimiento ni el portafolio comercial; en consecuencia, la base confirma la existencia de emprendedores con discapacidad apoyados por el Estado en el municipio, pero no permite establecer correspondencia con el sector de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo del presente proceso.

Las consultas anteriores, en conjunto con lo informado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio en el oficio 2026-OF-8181 del 08 de septiembre de 2026, permiten confirmar que a la fecha de estructuración del proceso no se identifica en las fuentes consultadas oferta local de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad con actividad comercial específica en el sector económico de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. Los soportes documentales de las consultas, incluidas las capturas de pantalla de cada fuente, como se ilustra a continuación:

ANEXO GRÁFICO

El presente anexo gráfico contiene las once (11) capturas de pantalla obtenidas durante la consulta directa a las cuatro fuentes de información enlistadas en el numeral viii) de la Circular Externa CCE-003 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, en el marco de la búsqueda de información sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en el municipio de Armenia, Quindío.

REGISTRO DOCUMENTAL DE LA CONSULTA — 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Consulta documental a las fuentes oficiales enlistadas en el numeral viii) de la Circular Externa CCE-003 de 2026 — Búsqueda razonable de información sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en el municipio de Armenia, Quindío.
A/R LCPD — MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

Gráfico N° 01 — Página principal del conjunto de datos "Registro para la Localización y Caracterización de personas con Discapacidad — RLCPD".

Gráfico N° 01 — Página principal del conjunto de datos "Registro para la Localización y Caracterización de personas con Discapacidad — RLCPD". Entidad responsable: Ministerio de Salud y Protección Social — Min-Salud. Última actualización: 18 de mayo de 2026. URL: datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Registro-para-la-Localizacion-y-Characterizacion-de-kije-h58h. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.

Gráfico N° 02 — Vista de datos del RLCPD con filtro "Municipio Registro".

Gráfico N° 02 — Vista de datos del RLCPD con filtro "Municipio Registro". Registro contiene 63001 - Armenia" aplicado. Se evidencian columnas: Departamento Registro, Municipio Registro, Fecha Registro, Tipo Alteración y Num Personas. Todos los registros visibles corresponden al Departamento 63 - Quindío / Municipio 63001 - Armenia. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.

Gráfico N° 03 — Detalle del contador final tras la aplicación del filtro por municipio.

Gráfico N° 03 — Detalle del contador final tras la aplicación del filtro por municipio. Cifra total para Armenia: 4.377 registros (visualización "4,351 Para 4,377 de 4,377"). La base de datos no incluye campo de actividad económica ni sector productivo. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.

Gráfico N° 04 — Sección "Discapacidad" del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE.

Gráfico N° 04 — Sección "Discapacidad" del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, Registro continuo para la localización y caracterización de las personas con discapacidad. URL: dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad. Fecha de consulta: 01 de Septiembre de 2026.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

**B. DANE Y DAFP — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA / FUNCIÓN PÚBLICA**

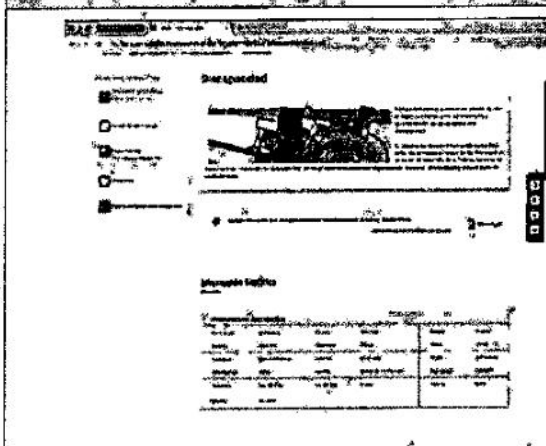
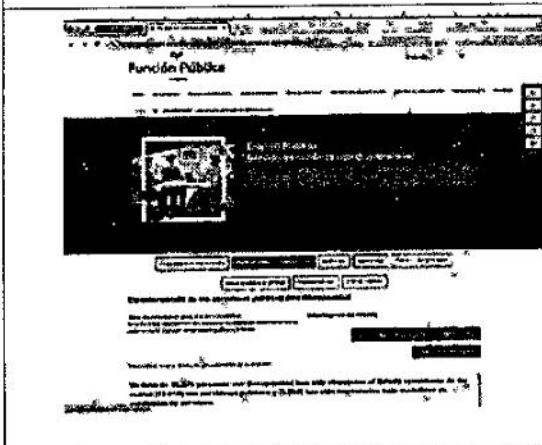


Grafico N° 05 — Único boletín técnico listado en la sección: "Boletín Personas con discapacidad retos diferenciales en el marco del COVID-19", con fecha de publicación 28 de mayo de 2020. La información histórica disponible se presenta desagregada únicamente a nivel departamental y sin clasificación por sector económico. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.



Grafico N° 06 — Portal "Empleo Público — Servidores públicos con discapacidad" del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, con descripción institucional de la caracterización sociodemográfica y estado de vinculación laboral de las personas con discapacidad en el sector público colombiano, registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP. URL: funcionpublica.gov.co/sie/caracterizacion-servidores-publicos-con-discapacidad. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

Grafico N° 07 — Sección de caracterización con fecha de corte "30 de junio de 2026". Total nacional reportados dieciocho mil novecientos treinta y un (18.931) personas con discapacidad vinculadas al Estado colombiano, de las cuales quince mil doscientas treinta y seis (15.236) son servidores públicos y tres mil seiscientos noventa y cinco (3.695) han sido contratadas bajo modalidad de prestación de servicios la información se circunscribe al sector público y no comprende proveedores privados ni emprendimientos del sector productivo. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.

Captura N° 08 — Datos Abiertos. Búsqueda 1: "personas con discapacidad contratación pública". Total: 1.203 registros publicados por distintas entidades del Estado. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.

C. PORTAL DE DATOS ABIERTOS — PROGRAMA "MI NEGOCIO" DEL DPS

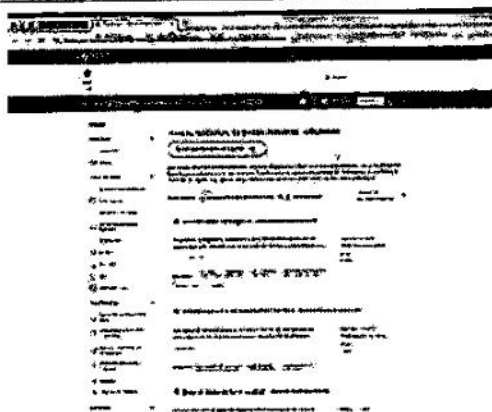


Grafico N° 09 — Búsqueda 2 en el Portal de Datos Abiertos: término específico "emprendimientos discapacidad". Total de resultados: 9 registros. Primer resultado relevante: "Beneficiarios Mi Negocio" del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS, categoría "Inclusión Social y Reconciliación".

URL: datos.gov.co/browse?q=emprendimientos+discapacidad.
Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.

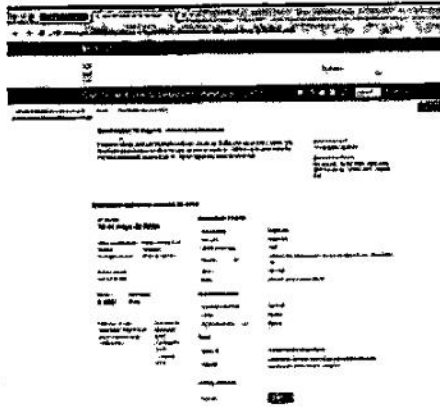


Grafico N° 10 — Página principal del conjunto de datos "Beneficiarios Mi Negocio". Entidad responsable: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS. Última actualización: 18 de mayo de 2026. Programa orientado a la creación y desarrollo de proyectos productivos para población vulnerable.

URL: datos.gov.co/Inclusion-Social-y-Reconciliacion/Beneficiarios-Mi-Negocio/igeg-jgr5.
Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026.

C. Compras públicas accesibles

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, establece que las entidades estatales deben incorporar criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios contratados,

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

de acuerdo con los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables.

En atención a lo previsto en el párrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4:2.7.1 del Decreto 0287 de 2026, la entidad analizó la procedencia de constituir la ficha técnica de accesibilidad para el presente proceso.

No obstante, se determina que no resulta aplicable, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios para el mantenimiento con bolsa de repuestos y elementos para el sistema de radiocomunicaciones, el cual no está destinado al uso directo por parte del público ni implica la provisión de bienes o servicios accesibles a usuarios finales.

Sin embargo la Circular Externa CCE-003 de 2026 precisa que la entidad contratante deberá observar las siete (7) categorías de discapacidad reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social: visual, física, psicosocial, auditiva, sordoceguera, intelectual y múltiple. Asimismo, cuando no existan normas técnicas específicas para el bien a contratar, *"la entidad no se exonera de incorporar criterios de accesibilidad en sus procesos de contratación por lo que deberá fijar una ficha técnica propia"* en los estudios previos, aplicando los principios de diseño universal y ajustes razonables consagrados en la Ley 1346 de 2009 y en la Ley 1618 de 2013.

De conformidad con las disposiciones del Decreto 287 de 2026, la Secretaría analizó la incorporación de criterios de accesibilidad para personas con discapacidad en el presente proceso contractual. Al respecto, se evidenció que el objeto del contrato corresponde a la «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES**», un servicio de naturaleza eminentemente técnica, industrial y operativa sobre la infraestructura y equipos de radiocomunicación. En consecuencia, dadas las especificaciones técnicas estandarizadas, protocolos de homologación y normas de telecomunicaciones que rigen dichos equipos, la Entidad se encuentra imposibilitada técnicamente para modificar o exigir características físicas o funcionales adicionales de accesibilidad sobre los componentes, repuestos o la infraestructura objeto de mantenimiento.

Sin embargo, en aplicación del Decreto 287 de 2026, es posible incorporar criterios de accesibilidad asociados al suministro y a la utilización de los insumos, relacionadas con la entrega de información técnica, capacitación y soporte asociados al suministro, procurando que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones a la información relacionada con la expedición de los documentos.

- **Accesibilidad documental y tecnológica:** Todos los documentos que el contratista genere y entregue a la Entidad en desarrollo del contrato, incluidos fichas técnicas, manuales, informes, facturas, certificaciones, comunicaciones, garantías y demás soportes documentales, deberán presentarse en formatos digitales accesibles, preferiblemente PDF con reconocimiento de texto y lectura compatible mediante tecnologías de asistencia, conforme a los lineamientos previstos en el numeral 3.3 del Capítulo 3 y el Criterio de Cumplimiento 29 del Capítulo 2 del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Empaque y rotulado que facilite la manipulación segura de los productos:** Productos en condiciones habituales de comercialización que permitan su apertura, manipulación, almacenamiento y verificación sin requerir esfuerzos físicos desproporcionados ni destrezas manuales especializadas superiores, al estándar ordinario del mercado.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

- **Canales de comunicación accesibles:** El contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual canales de atención y comunicación accesibles que permitan la interacción en condiciones de igualdad con funcionarios, supervisores o personal de apoyo que presenten discapacidad auditiva, visual o de movilidad, mediante mecanismos claros, accesibles y libres de barreras injustificadas.

Se concluye que dichos criterios corresponden a condiciones ordinarias de suministro, comercialización, por lo que su incorporación no genera costos adicionales significativos, no restringe la libre concurrencia, ni la pluralidad de oferentes y tampoco modifica las condiciones económicas del proceso de selección. La verificación de estos criterios estará a cargo del supervisor del contrato en cada entrega de bienes y revisión de soportes documentales, conforme a las obligaciones específicas que serán establecidas en el contrato.

D. Herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.2).

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 prevé tres herramientas de planeación inclusiva, frente a las cuales la entidad realiza el análisis específico que se expone a continuación:

1. Feria de Negocios Inclusiva (numeral 1).

Conforme lo precisa la Circular Externa CCE-003 de 2026 (página 7), las ferias de negocios inclusivas constituyen un escenario de diálogo entre la entidad contratante y los proveedores con el objeto de conocer el funcionamiento del sector, las características de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y recibir observaciones que puedan mejorar la estructuración del proceso. Su realización resulta procedente cuando el análisis del sector económico identifica un universo de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que oferten los bienes a contratar.

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la adopción de herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos, esta Secretaría realizó consulta ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, con el propósito de conocer la caracterización y disponibilidad de emprendimientos y empresas de personas en condición de discapacidad, con la finalidad de identificarlos y que respecto al proceso de contratación manifiesten observaciones que se presenten, en mejora de la estructuración del proceso contractual.

Como resultado de dicha gestión, se recibió respuesta mediante radicado 2026-OF-8181 del 08 de septiembre de 2026, en la cual se relaciona una base de datos consolidada con información correspondiente a emprendimientos pertenecientes a esta población.

No obstante, una vez analizada la información suministrada, se determinó que la medida no resulta aplicable al presente proceso, toda vez que el objeto contractual corresponde a La prestación de servicios para el mantenimiento con bolsa de repuestos y elementos para el sistema de radiocomunicaciones, y dentro de la caracterización remitida no se identificaron emprendimientos de personas en condición de discapacidad que desarrollen actividades económicas o acrediten experiencia e idoneidad relacionadas con dicho objeto contractual.

E. División del proceso en lotes o segmentos (numeral 3).

Conforme lo precisa la Circular Externa CCE-003 de 2026 (página 8), la división en lotes debe analizarse de cara al artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015 y al deber de

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

planeación, evitando prácticas ilegales como el fraccionamiento, la limitación de la competencia o la segmentación del mercado que haga imposible la selección del proveedor en salvaguarda de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Para el presente proceso, y respecto a la posibilidad de dividir el proceso en lotes o segmentos, la entidad elaboró el correspondiente análisis de acuerdo a lo señalado en el Decreto 0287 de 2026, no obstante, se determina que no es procedente, debido a que el objeto contractual corresponde prestación de servicios para el mantenimiento con bolsa de repuestos y elementos para el sistema de radiocomunicaciones y dentro de la caracterización remitida no se identificaron emprendimientos de personas en condición de discapacidad que desarrollen actividades económicas o acrediten experiencia e idoneidad relacionadas con dicho objeto contractual.

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 establece que todas las entidades estatales, independientemente de su modalidad de contratación y régimen contractual, deben incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios contratados, determinados en los estudios y documentos previos con fundamento en los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables consagrados en la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013.

En el marco del Decreto 0287 de 2026, la entidad verificó la existencia de normas técnicas de accesibilidad aplicables al objeto contractual. Sin embargo, se determinó que no existe una norma técnica nacional específica en materia de accesibilidad aplicable a la prestación de servicios para el mantenimiento con bolsa de repuestos y elementos para el sistema de radiocomunicaciones.

Adicionalmente, la naturaleza del objeto contractual corresponde a un servicio técnico especializado que no implica la prestación directa de servicios al público ni el diseño de entornos físicos o digitales de acceso general.

En consecuencia, no resulta procedente la exigencia de condiciones técnicas de accesibilidad en el presente proceso, sin perjuicio de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales generales en materia de inclusión y no discriminación.

F: Condiciones especiales de ejecución (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad procedió a evaluar la viabilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad (PcD).

Analizadas las especificaciones técnicas y la naturaleza del objeto contractual denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES", se determina la no viabilidad técnica de incorporar dichas condiciones, con base en el principio de eficacia material que el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015 reconoce a las medidas afirmativas, bajo los siguientes fundamentos de cada numeral:

1. Subcontratación inclusiva

El contratista que resulte seleccionado deberá priorizar, durante la ejecución del contrato y cuando para el cumplimiento del objeto contractual requiera subcontratar personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

discapacidad, conforme a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

La verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución se realizará en los términos de las obligaciones específicas del contratista establecidas en la Sección 3 del presente estudio previo, en cumplimiento del mandato del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 1082 de 2015 sobre el carácter obligatorio y materialmente eficaz del Sistema Integral de Preferencias.

2. Integración del equipo de trabajo

Conforme a las especificaciones técnicas y a la naturaleza del objeto el presente proceso no exige la conformación de un equipo de trabajo específico como factor de habilitación técnica en el proceso.

Por consiguiente, la incorporación de la medida de integración inclusiva del equipo de trabajo carecería de eficacia frente al objeto contractual y se reduciría a una exigencia formal sin impacto real en la inclusión laboral de personas con discapacidad, contratando el principio de eficacia material que el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 reconoce a las medidas afirmativas. En razón de lo anterior y por encontrarse satisfecho el deber de incorporar al menos una (1) condición especial de ejecución mediante la subcontratación inclusiva del literal F.1, se justifica la no incorporación de esta medida

G. Medidas afirmativas no aplicables al presente proceso de selección.

Conforme al diseño normativo del Decreto 287 de 2026 y a la matriz de aplicabilidad publicada por Colombia Compra Eficiente en el documento "ABC del Decreto 0287 de 2026" y reiterada en la Circular Externa CCE-003 de 2026, las siguientes medidas no resultan aplicables al presente proceso de mínima cuantía:

- Criterios habilitantes diferenciales (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3): aplican exclusivamente a las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.
- Puntaje adicional (artículo 2.2.1.2.4.2.7.4): aplica exclusivamente a las modalidades de licitación pública y concurso de méritos, por requerir factores ponderables que no son propios de la modalidad de mínima cuantía, cuyo único factor de escogencia objetiva es el menor precio ofertado.
- Inclusión de personas con discapacidad mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión (artículo 2.2.1.2.4.2.7.6): aplica exclusivamente a la modalidad de contratación directa.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se presenta la información recopilada teniendo en cuenta los siguientes filtros:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

Análisis de la DEMANDA

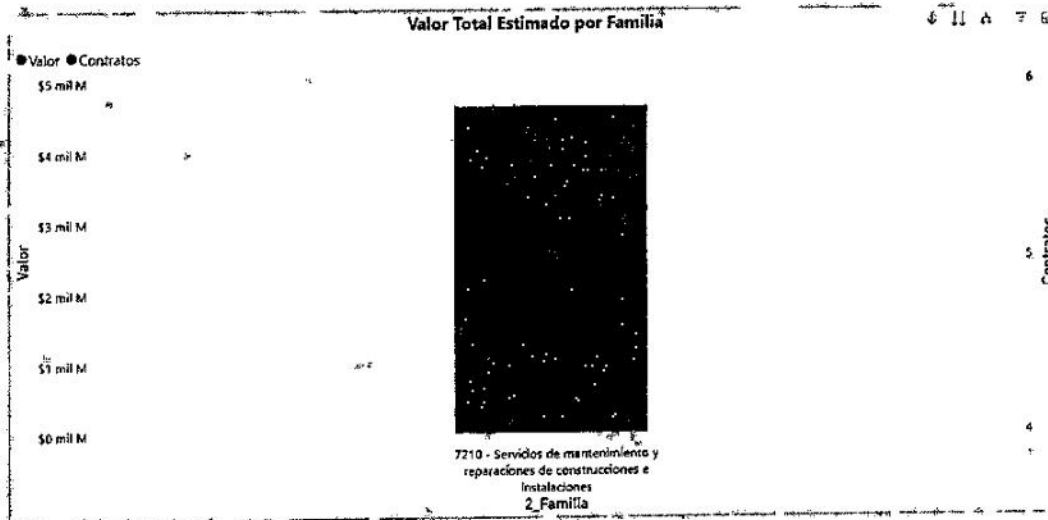
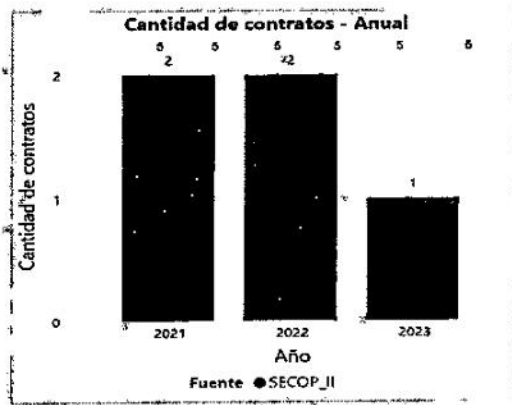
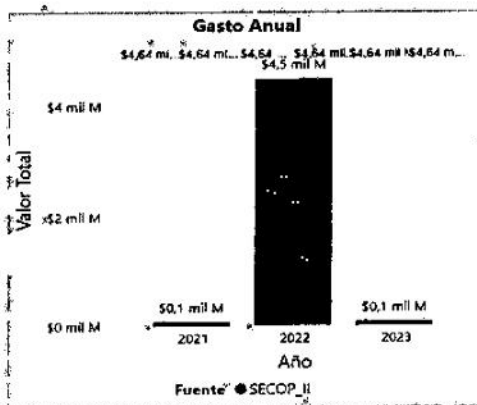
Vigencias: 2021, 2022 y 2023

Códigos UNSPG: 43191600, 43202200, 72103300, 72151600

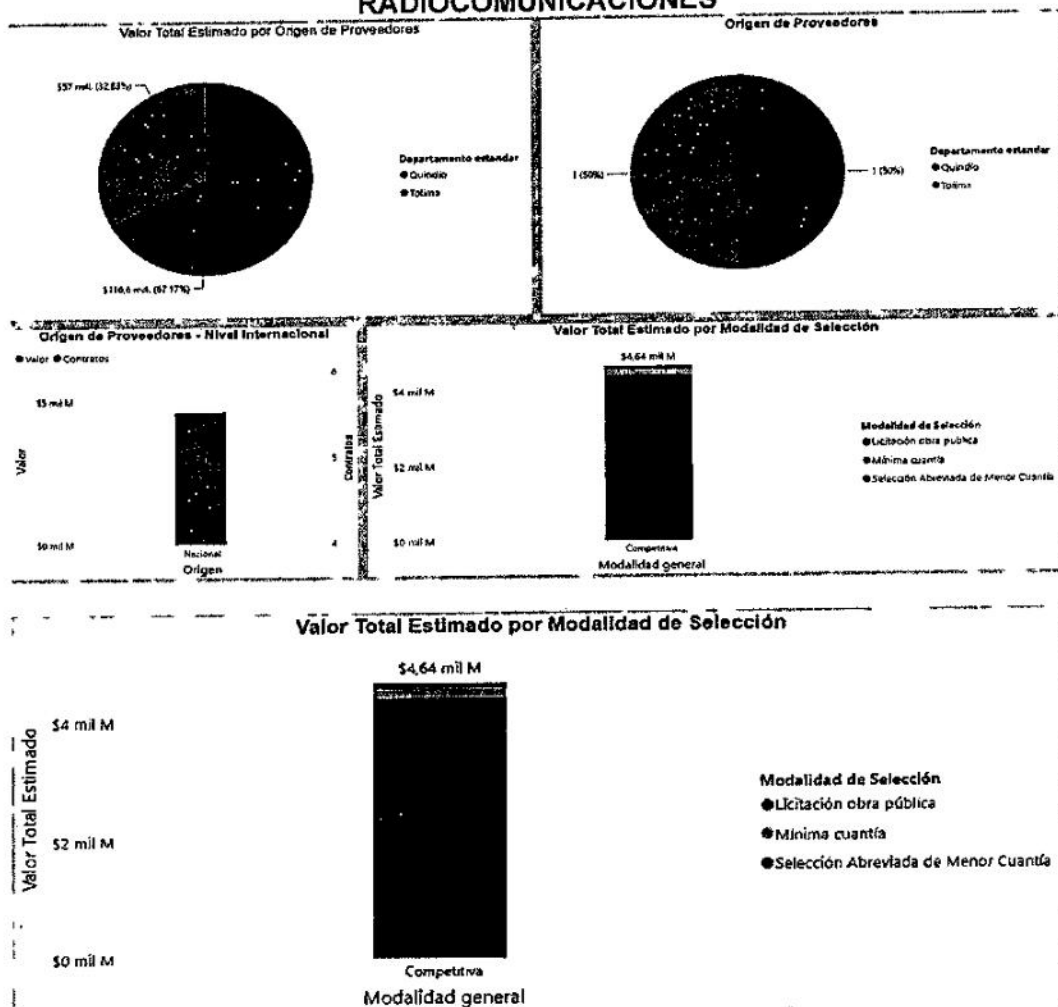
Nombre de entidad: QUINDIO ARMENIA ALCALDIA

Plataformas: SECOP I - SECOP II

Modalidad de Selección: Competitiva



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES



Es importante aclarar que la Alcaldía del municipio de Armenia en años anteriores NO ha desarrollado procesos de Mínima Cuantía, con el objeto a contratar en el presente proceso.

La entidad buscó en referencia a los procesos desarrollados y publicados en el SECOP, acerca de procesos con similitud al objeto del presente proceso y encontró el registro de la siguiente información de procesos adjudicados y celebrados.

ENTIDAD	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
OBJETO	SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN
No DEL PROCESO	PN MECUC MIC 017 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR	61.890.000 COP

ENTIDAD	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS PORTATILES MOTOROLA XTS2250 DE LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
No DEL PROCESO	PN ESCER 011 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR	15.000.000 COP

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente; a continuación, se presenta la información recopilada teniendo en cuenta los siguientes filtros:

Análisis de la OFERTA

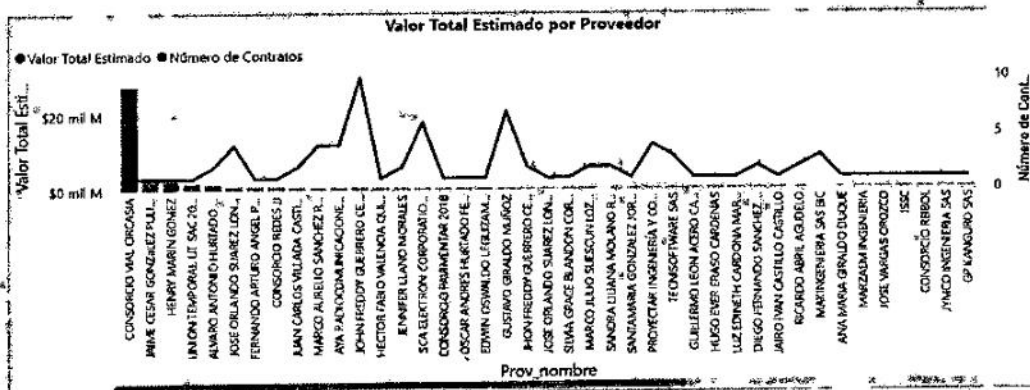
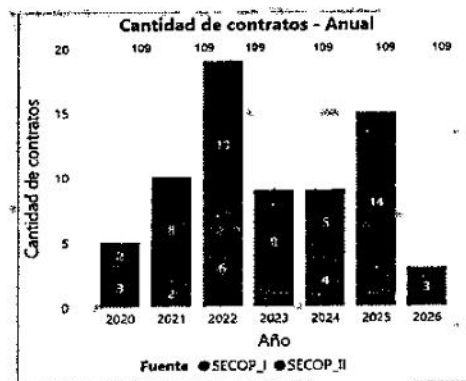
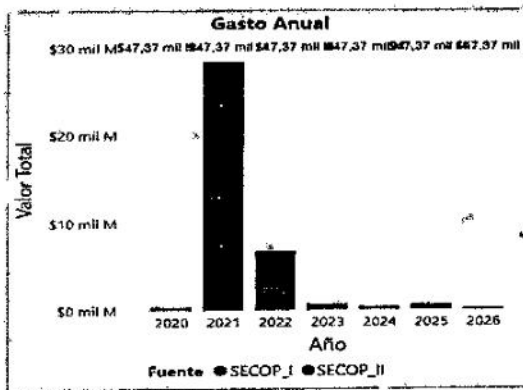
Vigencias: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026

Códigos UNSPC: 43191600, 43202200, 72103300, 72151600

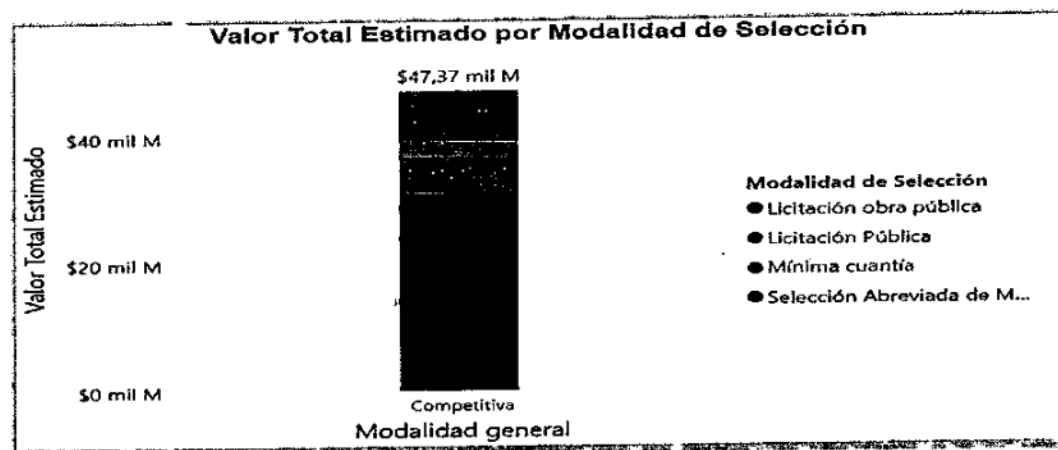
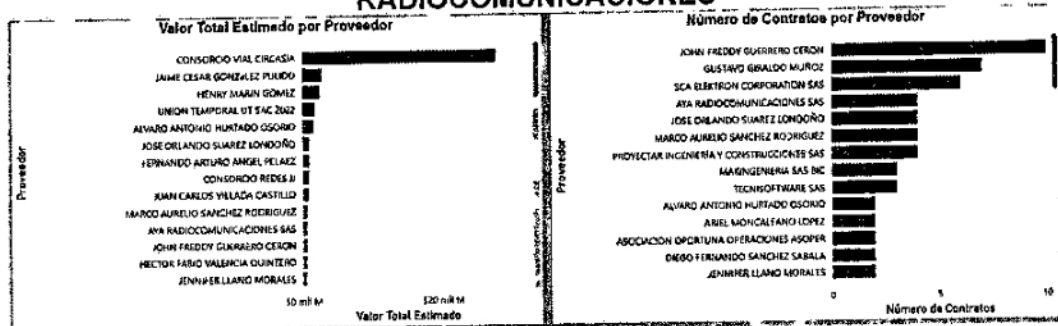
Departamento: QUINDIO

Plataformas: SECOP I - SECOP II

Modalidad de Selección: Competitiva



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE
REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES**



4. ESTUDIO DE MERCADO

Se elabora el presente estudio de mercado con el fin de adelantar la invitación, para el proceso cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES”**. Se procedió a realizar el presente estudio de mercado, para observar los valores de los elementos requeridos en la actualidad y de esta manera establecer un precio de referencia cercano a la realidad económica del sector objeto del proceso

El presente estudio de mercado, se realizó mediante el mecanismo de revisión de precios por solicitud de cotizaciones, por vía correo electrónico enviadas desde la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de la ciudad de Armenia Quindío.

Las solicitudes fueron remitidas a las siguientes empresas del sector objeto del proceso:

- **R.G.M. Electrónica LTDA.**, correo electrónico: rgmelectronica@hotmail.es
- **Aya Comunicaciones**, correo electrónico: comercial@ayacomunicaciones.com
- **CECOM Comunicaciones Integrales**, correo electrónico: administracion@cecomsas.com

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

En atención a lo solicitado, las empresas enviaron sus cotizaciones de acuerdo con las **cantidades y especificaciones técnicas** de los bienes requeridos. Con base en esta información, se procede a la elaboración del presente estudio de mercado, que se presenta de manera detallada por cada lote en el cuadro comparativo de la página siguiente.

El objetivo principal del análisis es seleccionar la alternativa más favorable para la adquisición de los elementos solicitados para el proceso. Para ello, se recibieron tres (3) cotizaciones y se desarrolló un análisis comparativo de precios considerando los ítems solicitados, cantidades y condiciones definidas.

Metodología aplicada

- **Revisión de precios unitarios y totales por proveedor:** Se registraron los valores unitarios y, multiplicando por la cantidad solicitada, se obtuvo el valor total.
- **Cálculo de promedios de mercado:** Se determinaron el valor unitario promedio redondeado y el valor total promedio redondeado entre las tres cotizaciones.
- **Análisis de dispersión:** Se evaluaron las diferencias entre los precios ofertados con el fin de identificar posibles sobrecostos o subvaloraciones.

La información se presenta detallada en el cuadro de la siguiente página:



ALCALDIA DE
ARMENIA

Secretaría
TIC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORREATIVO SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES		COTIZACION							COTIZACION TOTAL	
ITEM	DESCRIPCION	ANT	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
1	REPETIDOR MOTOROLA DGR 6175 (seta: ubicada en el cerro el Castillo); Frecuencia 136-174Mhz INCLUYE: Duplexor de 4 cavidades, antena 4 dipolos de 6 a 8db , Cable heliax de 1/2" con sus conectores, Batería y cables para su funcionamiento NOTA: Incluye gatos de transporte a sitio	1	1,480,000	1,480,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,320,000	1,320,000	1,320,000
2	REPETIDOR MOTOROLA DGR 6175 (bomberos: Cerro Planadas) Frecuencia 136-174Mhz INCLUYE: Duplexor de 4 cavidades, antena 4 dipolos de 6 a 8db , Cable heliax de 1/2" con sus conectores, Batería y cables para su funcionamiento NOTA: Incluye gatos de transporte a sitio	1	1,750,000	1,750,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,533,333	1,500,000	1,500,000
3	REPETIDOR MOTOROLA DGR 6175 (OMGER, Cerro Planadas) Frecuencia 136-174Mhz INCLUYE: Duplexor de 4 cavidades, antena 4 dipolos de 6 a 8db , Cable heliax de 1/2" con sus conectores, Batería y cables para su funcionamiento NOTA: Incluye gatos de transporte a sitio	1	1,600,000	1,600,000	1,500,000	1,500,000	1,350,000	1,483,333	1,500,000	1,483,333



Cra. 16 No. 15-28, Antenna Q - CAM Piso 4, C. P. 630004
Correo electrónico: tic@armenia.gov.co

4	RADIO PORTATIL PARA BOMBOS MARCA MOTOROLA DIGITAL DGP 8050/5550 (14 Bombos, 57 Setts.) CARACTERÍSTICAS Potencia 5 W Canales 32 Frecuencia 136 - 174 Mhz Forma de Operación Digital (TDMA) / Analoga Tipo Cargador Carga Inteligente con puerto para analizar baterías GPS Integrado Bluetooth Voz y Datos Incluye: cargador, antena y clip	71	160,000	11,360,000	180,000	12,780,000	200,000	14,200,000	180,000	180,000	180,000
5	RADIO BASE PARA ESTACIONES Y VEHICULOS MOTOROLA DGM 8500 (Bombos: Estación Sinal, Estación Jardines) CARACTERÍSTICAS Potencia 25 W Canales 1000 Frecuencia 136 - 174 Mhz Forma de Operación Digital (TDMA) / Analoga Bluetooth Integrado Voz y Datos Posibilidad de Mensajería de Texto Posibilidad de Tickets de Ordenes* de Trabajo GPS* Integrado Incluye: antena de techo, cable coaxial con sus respectivos conectores, cargador de baterías y baterías	2	250,000	500,000	230,000	460,000	195,000	390,000	225,000	230,000	225,000
6	RADIOS MOVILES MOTOROLA DGM 8500/5500 (Bombos) CARACTERÍSTICAS Potencia 25 W Canales 1000 Frecuencia 136 - 174 Mhz Forma de Operación Digital (TDMA) / Analoga Bluetooth Integrado Voz y Datos Posibilidad de Mensajería de Texto Posibilidad de Tickets de Ordenes de Trabajo GPS Integrado Incluye: antena Movil, Microfono, cable de poder	12	220,000	2,640,000	200,000	2,400,000	182,000	2,184,000	200,467	200,000	200,000

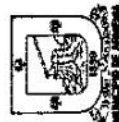




ALCALDIA DE
ARMENIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

7	RADIO PORTATIL MOTOROLA DEP450 (OMGER) CARACTERISITICAS Tecnología modo dual (analógico y digital DMR) Canales 16 o 32 canales, según modelo Frecuencia de salida VHF 136-174 Mhz Potencia (RF) VHF 1-5W Modo directo de capacidad doble, TDMA DMR incluye: cargador, antena y clip	5	150,000	750,000	180,000	900,000	195,000	975,000	175,000	180,000	175,000
8	RADIO BASE MOTOROLA DEM 500 (OMGER) CARACTERISITICAS Tecnología modo dual (analógico y digital DMR) Canales 128 Frecuencia de salida VHF 136-174 Mhz Potencia (RF) VHF 25-45W Modo directo de capacidad doble, TDMA DMR incluye: base cargador, Batería, antena y clip	2	250,000	500,000	200,000	400,000	280,000	560,000	243,333	250,000	243,333
	SUB TOTAL		5,860,000	20,580,000	5,190,000	21,140,000	5,072,000	22,328,000	5,374,000	5,380,000	5,326,667
	IVA 19%		1,113,400	3,910,200	886,100	4,016,800	963,680	4,242,510	1,021,080	1,018,400	1,012,067
	TOTAL		6,973,400	24,490,200	6,176,100	25,156,800	6,035,680	26,571,510	6,395,080	6,378,400	6,338,733

[illegible]

Cra.16 No 15-28, Armenia Q --CAM Piso 4, C P 630004
Correo electrónico: lic@armentia.gov.co



ALCALDIA DE

ARMENIA

Secretaría
TIC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

1	Batería de 200 amperios Voltaje nominal 12/6 celdas por unidad, capacidad nominal (25°C) 200Ah @15,0HR Máxima corriente de carga 50A, Máxima corriente de descarga 500A, Autodescarga 4000, Temperatura ambiente: aproximadamente -2.5% por mes @ 20°C descarga: -25-65°C, Tensión de carga flotante: 13.5V @25°C (-3mV/cel/°C), Igualar y usar el ciclo de carga de voltaje 14.1 ~ 14.7V @25°C, tipo de terminal: terminal de cobre hembra tipo IM5, Resistencia interna: Aproximadamente 0.003Ω (Totalmente cargando @25°C), (medidas equipo)(alto, ancho, largo)220*235*485mm, Peso neto (kg): 57.0kg	UNIDAD	1	1,228,000	1,280,000	1,282,897	1,280,000	1,280,000
2	Cable heliax de 12" Impedancia: 50 Ω, Diámetro Exterior: 13.2 mm, Factor de Velocidad: 81 %, Atenuación en 30 mts UHF 450 MHz: 2.32 dB, Atenuación en 30 mts UHF 800 MHz: 3.20 dB, Diámetro Conductor Interno (mm): 3.6, Aislamiento Dieléctrico Espumado, Blindaje: Cobre conugado sólido 100 %, Peso por Metro (Kg): 0.21.	METRO	1	29,800	33,040	32,947	33,040	32,947
3	Duplexer de 4 cavidades en la banda de VHF 138-174MHz con 70 dB de aislamiento, • Solamente 1.5 dB de pérdida de inserción a 500 kHz de separación, • Aislamiento de 80 dB a 3 MHz de separación típica. 2 cavidades de TX y 2 Cavidades de RX - VSWR de Entrada (máx.) 1.5:1 - Impedancia Ω 50 - Entrada de Potencia Promedio (máx.) W 350 - Conectores de Entrada N-Hembra - Conectores de Salida N-Hembra - Separación entre Frecuencias (mín.) MHz 0.5 - Pérdida por Inserción (máx.) Tx a Antena dB 1.5 - Aislamiento (mín.) dB 70 - Configuraciones de Montaje Rack de 19 (483) - Rango de Temperatura "F (°C) -40 a 140 (-40 a 60)	UNIDAD	1	10,850,000	10,920,000	10,965,000	10,920,000	10,920,000
4	Conector Macho, Modo de ensamble: expandible, Cuerpo: Plateado, Contacto central: baño en oro, Aislante dieléctrico: Teflón.	UNIDAD	1	106,195	103,600	101,598	103,600	101,598
5	Conector hembra, Modo de ensamble: expandible, Cuerpo: Plateado, Contacto central: baño en oro, Aislante dieléctrico: Teflón.	UNIDAD	1	147,220	137,144	135,055	137,144	135,055
6	Cola reductora en cable Rg 8 de alta ganancia conectores N macho a N macho en baño de plata aproximadamente de 3 mts	UNIDAD	1	183,940	190,753	190,064	190,753	190,054
7	Jumpers de cable Coaxial de RF de doble blindaje en RG 124 con conectores N macho a BNC en baño de plata para Duplexer y equipo repetidor	UNIDAD	1	143,560	139,497	135,136	139,497	135,136



Cra 15 No. 15-28, Armenia O - CAM Piso 4, C. P. 630004
Correo electrónico: tic@armenia.gov.ge



ALCALDIA DE
ARMENIA

Secretaría
TIC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

8	Batería original Impres de 2800 mAh compatible con los radios Motorola DGP8050e características: Química: Clasificación de seguridad, Infraseca, Clasificación: Ip:IP68,ORIGINAL, Clasificación de seguridad infraseca, BATT IMPRES LITON TIA4950 HE DENS IP68 2800T. Para radio DGP Infraseco . Disponible	UNIDAD	1	780,000	756,000	755,000	763,667	756,000	756,000
9	Perilla plástica original de volumen	UNIDAD	1	7,200	5,992	7,300	6,831	7,200	6,831
10	Perilla plástica original de frecuencia	UNIDAD	1	7,500	5,992	7,340	6,944	7,340	6,944
11	Protector lateral de pines original para radios portátiles Motorola	UNIDAD	1	150,000	130,480	147,200	142,560	147,200	142,560
12	Antena helicoidal original Motorola en VHF/GPS en la banda de 144-165MHz para radio	UNIDAD	1	53,125	56,280	72,000	60,468	56,280	56,280
13	Gabinete metálico tipo rack, cerrado de 1.50Cms para la instalación de los equipos de radio comunicaciones	UNIDAD	1	1,795,000	1,820,000	1,850,000	1,755,000	1,795,000	1,755,000
14	Transformador de aislamiento de 1 kw con 4 salidas AC especial para equipos de radio comunicaciones	UNIDAD	1	863,000	840,000	780,000	827,667	840,000	827,667
15	POU (Unidad de Distribución de Energía) es una regleta de enchufes para equipos de rack que distribuye energía eléctrica confiable	UNIDAD	1	420,000	435,540	395,000	416,847	420,000	416,847
16	Cable de alimentación para la repelidora motrola DGR8175, Cable, battery backup	UNIDAD	1	348,000	384,840	350,000	354,280	350,000	350,000
17	Cable de alimentación 12 VDC con fusibles para radios móviles DGM8500	UNIDAD	1	140,000	124,854	135,000	133,285	135,000	133,285
18	Microfono con PTT para radios móviles Motorola DGM8500	UNIDAD	1	308,500	296,464	330,000	311,655	308,500	308,500
19	Altavoz externo 13W 4Ω para radios móviles	UNIDAD	1	293,000	300,608	312,000	301,869	300,608	300,808
20	Antena vehicular VHF 150-160 MHz (base, cable rg 58 + conector + átigo de 5/8)	UNIDAD	1	309,500	303,912	285,000	299,471	303,912	299,471
21	Fusibles minis 15A para radios móviles	UNIDAD	1	2,200	1,400	2,000	1,867	2,000	1,867
22	Cargador rápido individual para radios portátiles DGP8550 (original Motorola)	UNIDAD	1	360,000	361,984	350,000	363,995	361,984	361,984
23	Clip de cinturón / correa para radios portátiles para DGP8550 (Original Motorola)	UNIDAD	1	75,000	52,528	50,000	59,176	52,528	52,528
24	Fuente Cargador de alimentación interna repelidora Motorola DGR8175	UNIDAD	1	320,000	182,381	215,000	239,130	215,000	215,000



Cra.16 No. 15-28, Armenia Q. - CAM Piso 4, C. P. 830004
Correo electrónico: tic@armenia.gov.do



ALCALDIA DE

ARMENIA

Secretaría
TIC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

25	Ventiladores /kit refrigeración repetidora DGR6175	UNIDAD	1	215,000	250,000	180,000	215,000	215,000	215,000
26	Abrazaderas y hebrajes galvanizados para antena	UNIDAD	1	530,000	490,000	560,000	528,667	530,000	528,667
27	Perillas y varillas de sintonía para dúplexer	UNIDAD	1	508,000	343,529	430,000	427,178	430,000	427,178
28	Tornillería-inoxidable variada para racks y antenas	UNIDAD	1	185,000	210,000	250,000	215,000	210,000	210,000
29	Sistema de puesta a tierra I: para la repetidora incluye: Kit de electrodos (3 varillas de cobre de 1,50 mts), 2 dosis de tavigel por 25 kilos, 15 mts de cable desnudo, 5 mts de cable encauchado de 1/0, 1 bome para cable 2, 1 barraje de 20 cms con aisladores, 3 kits de soldadura isotérmica (teóricamente instalada y certificada) con telurómetro	UNIDAD	1	4,000,000	3,009,865	3,900,000	3,636,555	3,900,000	3,636,555
30	Kit frontal, gps y ensamblaje frontal para radios Motorola - (carcasas) con botonera y pantalla que incluye conector de accesorios	UNIDAD	1	970,000	988,231	950,000	968,410	970,000	968,410
31	Kit frontal, gps y ensamblaje frontal para radios Motorola (carcasas) sin botonera y pantalla que incluye conector de accesorios	UNIDAD	1	895,000	849,352	910,000	884,784	895,000	884,784
32	Guardapolvo para radio Motorola DGP 8550 y 8050	UNIDAD	1	120,000	130,258	126,700	125,652	126,700	125,652
33	Control de volumen para radio Motorola DGP 8550	UNIDAD	1	83,000	77,448	89,500	82,316	83,000	82,316
34	Clip para radio Motorola DGP 8050 y 8550	UNIDAD	1	63,000	52,527	60,300	58,609	60,300	58,609
35	Batería para radio portátil tipo DEP 450, tecnología Li-Ion, capacidad mínima 1500-2000 mAh, compatible con radios portátiles Motorola Handy DEP450	UNIDAD	1	270,000	229,800	235,800	245,133	235,800	235,800
36	Cargador individual para radio portátil tipo DEP 450, base de carga con alimentación AC, compatible con baterías del equipo	UNIDAD	1	158,300	164,528	173,600	165,478	164,528	164,528
37	Antena portátil VHF (136-174 MHz) para radio portátil, tipo helicoidal, compatible con Motorola DEP450	UNIDAD	1	70,000	54,208	61,300	61,836	61,300	61,300
38	Microfono remoto RSM con PTT para radio portátil Motorola DEP 450	UNIDAD	1	175,000	159,272	180,000	169,424	175,000	169,424
39	Microfono con PTT para radio móvil Motorola DEM 500	UNIDAD	1	192,000	173,376	183,600	182,892	183,600	182,892
40	Cable de alimentación 12 VDC con fusibles para radio móvil Motorola DEM 500	UNIDAD	1	152,000	166,015	144,850	150,968	152,000	150,968



Cia 16 No. 15-28, Armenia Q - CAM Piso 4, C. P. 650004
Correo electrónico: lic@armenia.gov.am

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

41	Base de montaje bracket para radio móvil Motorola DEM 500, incluye tornillería	UNIDAD	1	135,000	161,042	146,350	146,350	146,350
42	Antena VHF para radio móvil/base Motorola DEM 500, frecuencia 136-174 MHz, con base, cable coaxial y conector compatible	UNIDAD	1	445,000	303,911	366,000	368,304	356,000
43	Fuente Cargador de alimentación regulada 12 VDC A 20AMP para radio móvil/base Motorola DEM 500	UNIDAD	1	1,520,000	1,246,728	1,325,000	1,363,909	1,325,000
		SUB TOTAL		29,627,040	27,866,987	26,160,530	28,884,852	28,695,701
		IVA 19%		5,629,138	5,294,728	5,540,501	5,488,122	5,452,183
		TOTAL		35,256,178	33,161,715	34,701,031	34,372,974	34,147,885

Basado en el análisis comparativo de tres (3) cotizaciones recibidas de proveedores especializados del sector. Se calculó el PROMEDIO aritmético de los valores unitarios ofertados para cada ítem, también se calculó la MEDIANA de los valores unitarios y se calculó el valor mínimo entre el PROMEDIO y la MEDIANA, considerando las cantidades y especificaciones técnicas requeridas. Posteriormente, se aplicó el IVA vigente del 19% sobre el subtotal obtenido. Esta metodología garantiza transparencia y competitividad, reflejando las condiciones actuales del mercado local. Dando como resultado para los mantenimientos de Seis Millones Treientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$6,338,733) y para la bolsa de repuesto un valor de Treinta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$34,147,885).

ITEM	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	\$ 6,338,733
BOLSA DE REPUESTOS	\$ 34,147,885
TOTAL	\$40,486,618

Nota: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, sin embargo, la ejecución de la bolsa de repuestos se realizará de conformidad con los valores unitarios ofertados, según las necesidades presentadas durante la ejecución contractual hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal de cada secretaría según sea el caso.

El presupuesto oficial del este proceso asciende a la suma de Ciento Trece Millones de Pesos M/Cte. (\$113,000,000), distribuidos así:

DEPENDENCIA	NÚMERO	FECHA	VALOR
Secretaría de Tránsito (SETTA)	01603	Enero 13 de 2026	\$83,000,000
Secretaría de Gobierno (OMGERD)	03301	Abril 22 de 2026	\$10,000,000
Secretaría de Gobierno (BOMBEROS)	03530	Abril 22 de 2026	\$30,000,000
TOTAL			\$123,000,000

Es de aclarar que si bien la suma de los CDP es de \$123,000,000, la secretaría de Tránsito (SETTA), SOLO comprometerá \$73,000,000 Setenta y Tres Millones de Pesos M/Cte.



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CON BOLSA DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES

Nota 1: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, estableciendo un valor fijo para los servicios de mantenimiento prestados. Sin embargo, la ejecución de la bolsa de repuestos se realizará de conformidad con los valores unitarios ofertados, según las necesidades presentadas durante la ejecución contractual o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal de cada secretaría, según sea el caso.

Nota 2: Al presente se anexan las cotizaciones correspondientes que dan sustento al presente análisis, con sus respectivos ítems y valores.

Juan S. Herrera
JUAN SEBASTIÁN HERRERA PARDO
SECRETARIO
Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró y Proyectó: Jaime Alberto Marín Giraldo - Contratista Secretaría TIC
Aprobó: Juan Sebastián Herrera Pardo - Secretario TIC